



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00045 00
ASUNTO	Acepta renuencia poder y requiere parte demandada.

Se acepta la renuncia impetrada por el apoderado de la demandada LAURA ROSA TABARES HERNÁNDEZ, en los términos de la solicitud presentada.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada MARÍA ELENA CASTRO, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Publicado por estado No. 068 fijado el 23 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**bad3d0cac919bc81be20a464bd1ae0e5e39b8e8a39d98bcb145f97af8
b1c5328**

Documento generado en 22/04/2021 04:55:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>